



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

12123 *Aprobación definitiva del proyecto de obra pública ordinaria y actividades (integrado) "Reforma local en planta existent (c/ Magallanes cantonada c/ La Gola, del Port de Pollença)"*

Mediante resolución de Alcaldía núm. 975/2018 de 28 de diciembre de 2019, se aprobó inicialmente el proyecto redactado por el arquitecto Gabriel Cantarellas Reig (núm. colegiado 726656) con el visado COAIB núm. 11/11583718 de fecha 27/12/2018,

Sometido al trámite de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 149.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal i de régimen local de las Illes Balears, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de les Illes Balears núm. 7/2019, de 15 de enero, en los tablones de edictos i en la web de este Ayuntamiento, una vez resueltas las alegaciones formuladas (RGE núm. 1024/2019, de 5 de febrero) i resuelta la documentación técnica, el citado proyecto ha quedado aprobado definitivamente mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2019

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar a partir del día hábil siguiente al de su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente al de su notificación.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que se considere oportuno en defensa de sus intereses. Todo ello conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pollença, 3 de diciembre de 2019

El Alcalde,
Bartomeu Cifre Ochogavía

